

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANEADO, FOTOCOPIADO Y FAX CON DESTINO A LAS SEDES DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN), MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de noviembre de 2020 se aprueba por el Director de la ESSSCAN el Anuncio por el que se publica la licitación así como el pliego de prescripciones administrativas y el pliego de prescripciones técnicas particulares, previa emisión de la oportuna memoria de necesidad el 20 de noviembre.

Segundo.- Con fecha 8 de marzo de 2021 se publica el anuncio de licitación de esta contratación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el plazo final de presentación de ofertas el 26 de marzo de 2021 horas, teniendo esta licitación carácter exclusivamente electrónico.

Tercero.- Según se desprende de los datos reflejados en la pestaña "Licitadores" correspondiente a esta licitación en la PLACSP se han presentado proposiciones por las empresas que a continuación se relacionan dentro del plazo conferido al efecto:

EMPRESA	CIF
BALMES SISTEMAS, SL	B38387684
CANON ESPAÑA S.A.U.	A28122125
CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LAS PALMAS, S.L.	B35419977
COMPañÍA DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA DE TENERIFE, S.A.	A38332680
INVERXA ADVANCED S.L.	B35767482

Quinto.- Tras la apertura el 6 de abril de 2021 de los Archivos Electrónicos, se procede al acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el art. 12 del PCAP siendo su valoración la siguiente:

EMPRESA	Documentación válida	Rolece	Precio arrendamiento equipos	Precio copias B/N	Precio copias color	Aumento velocidad impresión (en ppm/m)	Pantalla resistiva no capacitiva	Entrega antes (días)	Puntuación
CANON ESPAÑA S.A.U.	Sí	Sí	215,90 €/mes	0,0025 €	0,019 €	3	4	1	93
CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LAS PALMAS	Sí	Sí	230,00 €/mes	0,0032 €	0,016 €	1	4	1	85





PALMAS, S.L.									
COMPANÍA DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA DE TENERIFE, S.A.	Sí	Sí	340,74 €/mes	0,0027 €	0,027€	5	4	0	77
BALMES SISTEMAS, SL	Sí	Sí	274,75 €/mes	0,0035 €	0,028 €	1	4	1	68
INVERXA ADVANCED S.L.	Sí	No	577,00 €/mes	0,0039	0,045	1	4	1	49

Resultando de ello la oferta con mejor relación calidad-precio la de Canon España S.A.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La presente contratación se califica como contrato de suministro de carácter privado, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen *al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)*, quedando sometida a por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la Ley 9/2017, en cuanto a su preparación y adjudicación. Siguiendo lo establecido en el ap.3 del citado art. 26 *"En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205"*.

Igualmente se regirá por lo establecido en los pliegos aprobados por el órgano de contratación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP sobre las especialidades en la tramitación de los procedimientos abiertos simplificados con determinados valores estimados *"la valoración de las ofertas se podrá efectuar "con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación" permitiéndose además la formalización del contrato "mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación"*

Tercero.- Conforme a los artículos 63.3.e) y 151 de la citada LCSP, la adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante.

Cuarto.- Este órgano es el competente para adjudicar el presente contrato con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del punto 3 de la Disposición Final Sexta del Decreto 2/2013, de 10 de enero que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio por el que se determina la estructura central y periférica así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y obra propuesta de adjudicación de conformidad con lo establecido en la letra d) del art. 9.3 de la Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias que asigna al Secretario de la ESSSCAN la tramitación de los expedientes de contratación y la letra b) que le atribuye el asesoramiento jurídico al director.

C/ Padre José de Sosa, 22 – 1ª planta
35001 – Las Palmas de Gran Canaria
928177255 928117273 (Fax)

C/ José de Zárate y Penichet, 4 F
Edf. Arco Iris
38001 – Santa Cruz de Tenerife
922922730 922922742 (Fax)

Página 2 de 2





En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la contratación del suministro mediante arrendamiento, de equipos de impresión, escaneo, fotocopiado y fax con destino a las sedes de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN), a la empresa CANON ESPAÑA S.A. con CIF A28122125, ya que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para esta contratación y su proposición es la que oferta la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, al haber obtenido la mayor puntuación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP que rigen esta contratación, por importe de **215,90 €/mes** (doscientos quince euros con noventa céntimos al mes), siendo el importe del **IGIC** a repercutir de **15,11 €/mes** (quince euros con once céntimos al mes), lo que suma un total de **231,01 €/mes** (doscientos treinta y un euros con un céntimo al mes) el arrendamiento y **0,0025€ por cada copia en B/N** y **0,019€ por cada copia en color**.

Segundo.- Dicha contratación se hará con cargo a las partidas presupuestarias 621.0 y 629.9.

Tercero.- Proceder a la publicación de la adjudicación del contrato en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado, así como a la notificación a todos los licitadores, de conformidad con lo señalado en el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- Determinar la formalización del contrato formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Quinto.- Designar como responsable del contrato al Técnico de Régimen Interior de la ESSSCAN.

C/ Padre José de Sosa, 22 – 1ª planta
35001 – Las Palmas de Gran Canaria
928177255 928117273 (Fax)

C/ José de Zárate y Penichet, 4 F
Edf. Arco Iris
38001 – Santa Cruz de Tenerife
922922730 922922742 (Fax)

Página 3 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO MANUEL MENDEZ BORGES - DIRECTOR DE LA ESSSCAN	Fecha: 19/04/2021 - 11:57:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h0W7369E13Pp8hRHD7dO-I1uKLf5fTuF	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2021 - 12:36:43	

